



Asamblea General

Distr. general
28 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 22 c) del programa provisional*
Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Las mujeres en el desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [74/235](#) de la Asamblea General, relativa a las mujeres en el desarrollo, en el presente informe el Secretario General examina los datos y las tendencias mundiales y revisa y evalúa las medidas adoptadas por los países desde 2019 en relación con las políticas de erradicación de la pobreza, protección social y mercado laboral con perspectiva de género; los derechos laborales y humanos de las mujeres y el fin de la discriminación de género; el emprendimiento de las mujeres; el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y las niñas y el trabajo de cuidados remunerado de las mujeres; la violencia de género y el acoso sexual; el acceso universal a los servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; y el derecho a la educación a lo largo de toda la vida, teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en esas esferas.

* [A/77/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución [74/235](#), relativa a las mujeres en el desarrollo, la Asamblea General reconoció que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, el ejercicio de sus derechos humanos y la participación plena e igualitaria de las mujeres en la economía eran fundamentales para erradicar la pobreza, lograr economías inclusivas y sostenibles y alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental—, que están interrelacionadas. La Asamblea observó con preocupación las considerables brechas de género y desigualdades existentes y exhortó a los Estados Miembros a adoptar medidas contundentes para corregirlas. La Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución [74/235](#).

2. El presente informe se basa en la información aportada por 28 Estados Miembros y nueve entidades del sistema de las Naciones Unidas¹, además de por otras fuentes. El informe examina los datos y las tendencias mundiales, las medidas adoptadas por los Gobiernos y el apoyo prestado por las entidades de las Naciones Unidas en relación con: a) las políticas de erradicación de la pobreza, protección social y mercado laboral con perspectiva de género; b) los derechos laborales y humanos de las mujeres y el fin de la discriminación de género; c) el emprendimiento de las mujeres; d) el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y las niñas y el trabajo de cuidados remunerado de las mujeres; e) la violencia de género y el acoso sexual; f) el acceso universal a los servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; y g) el derecho a la educación a lo largo de toda la vida. Se presta especial atención a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las mujeres y las niñas en relación con esas cuestiones. El informe concluye con recomendaciones que se someten al examen de la Asamblea General.

3. Los compromisos de los Estados Miembros con la igualdad de género y con los derechos y el empoderamiento de las mujeres están consagrados, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones convenidas en los períodos de sesiones 61º ([E/CN.6/2017/L.5](#)), 63º ([E/CN.6/2021/L.3](#)) y 66º ([E/CN.6/2022/L.7](#)) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer trazan la hoja de ruta del empoderamiento económico de las mujeres, al igual que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, el Objetivo 8, relativo a la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el

¹ Se recibieron contribuciones de la Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Chequia, Colombia, Côte d'Ivoire, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Gambia, Ghana, Hungría, Liberia, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Mongolia, Panamá, Portugal, la República Dominicana, Suecia, Túnez, Türkiye y Turkmenistán, así como de las siguientes entidades de las Naciones Unidas: la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y, conviene destacar, las consideraciones de igualdad de género integradas en todos los Objetivos.

II. Datos y tendencias mundiales

4. A pesar de los avances en la reducción de las desigualdades de género, los compromisos adquiridos por los Estados Miembros en virtud de la Plataforma y la Declaración de Acción de Beijing, de 1995, todavía no se han cumplido y siguen existiendo importantes brechas de género. Las desigualdades de la riqueza y de los ingresos han aumentado dentro de los países, tanto desarrollados como en desarrollo, y entre ellos, con efectos desproporcionados para las mujeres y las niñas (E/CN.6/2020/3). Con la crisis de la pandemia de COVID-19, la economía mundial ha encontrado desafíos e incertidumbres desconocidos incluso después de diez años de crisis, endeudamiento, austeridad fiscal y profundización de las desigualdades como consecuencia de la gran recesión². Las ramificaciones económicas, sociales y sanitarias de la pandemia de COVID-19 han agravado los efectos cada vez más intensos de las crisis climática y medioambiental, y ello ha causado aún más perjuicios a la población, en particular las mujeres y las niñas. Cada vez es más improbable que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se hayan alcanzado en 2030 si no se adoptan medidas contundentes en todos los niveles³, lo que hace más urgentes la década de acción y la ambición expresada en Nuestra Agenda Común (A/75/982). Respecto del Objetivo 5, la igualdad de género no se conseguirá en el plazo establecido y faltan más de la mitad de los datos necesarios para hacer el seguimiento de los avances⁴. De los 18 indicadores del Objetivo 5, solo uno (la proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales) se acerca a la meta, y otros tres, fundamentales para la igualdad de género (el tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, la toma de decisiones sobre la salud sexual y reproductiva y la presupuestación con perspectiva de género) están lejos o muy lejos de la meta⁵.

5. La pobreza aumentó en 2020 por primera vez en más de dos decenios y 97 millones de personas cayeron en la pobreza extrema debido a la pandemia⁶. En 2021 la pobreza inducida por la COVID-19 se hizo más profunda como consecuencia de las olas de resurgimiento del virus, la falta de vacunación mundial, el aumento de los niveles de deuda, la subida de los precios de los alimentos, las pérdidas masivas de puestos de trabajo y medios de subsistencia —especialmente entre las mujeres que trabajaban en la economía informal— y el debilitamiento de los sistemas de protección social, que dejó a los más pobres desprotegidos. Las desigualdades entre los países y dentro de ellos aumentaron conforme crecía la distancia entre las tasas de recuperación de los países ricos y pobres, y la COVID-19 agravó la pobreza de quienes eran ya los más pobres del mundo⁷. En 2022 los efectos persistentes de la pandemia y la lenta recuperación de muchos países se han exacerbado por el

² Isabel Ortiz y Matthew Cummins, “The austerity decade 2010-20”, *Social Policy and Society*, vol. 20, núm. 1 (enero de 2021).

³ *World Economic Situation and Prospects 2022* (publicación de las Naciones Unidas, 2022).

⁴ *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022* (publicación de las Naciones Unidas, 2022).

⁵ Ginette Azcona *et al.*, *Progress on the Sustainable Development Goals: The Gender Snapshot 2021* (Nueva York, ONU-Mujeres y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2021).

⁶ Daniel Gerszon Mahler *et al.*, “Updated estimates of the impact of COVID-19 on global poverty: Turning the corner on the pandemic in 2021?”, blogs del Banco Mundial, 24 de junio de 2021.

⁷ *Ibid.*; y Carolina Sánchez-Páramo *et al.*, “COVID-19 leaves a legacy of rising poverty and widening inequality”, blogs del Banco Mundial, 7 de octubre de 2021.

incremento de la inflación y las repercusiones de la guerra en Ucrania, que podrían dar lugar a que este año el número de personas que viven en la pobreza extrema aumente entre 75 y 95 millones⁸. Los Gobiernos de los países en desarrollo han visto mermada su capacidad de mitigar esa combinación de impactos crecientes con medidas de protección social al haberse reducido el margen fiscal como consecuencia de los requisitos impuestos por la respuesta a la pandemia y la recuperación posterior⁹.

6. La brecha de la pobreza de género deviene cada vez más visible a medida que la pandemia hace estragos en la ya precaria seguridad económica de las mujeres, de modo que hay más mujeres que hombres que se ven abocadas a la pobreza extrema. En 2021 era probable que el número total de mujeres y niñas que vivían con menos de 1,90 dólares al día alcanzara los 435 millones, frente a los 398,5 millones de 2019¹⁰. En particular, las mujeres de entre 25 y 34 años tienen más probabilidades que los hombres de vivir en la pobreza extrema, rango de edad que coincide con el aumento de los gastos que acarrea formar una familia, mientras que las responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado limitan su acceso al trabajo remunerado. En 2021 se estimaba que, por cada 100 hombres de entre 25 y 34 años que vivían en la pobreza en todo el mundo, había 118 mujeres en la misma situación, proporción que podría aumentar a 121 mujeres pobres por cada 100 hombres pobres en 2030¹¹. La brecha de género en materia de inseguridad alimentaria también creció, del 1,7 % en 2019 a más del 4 % en 2021, con un 31,9 % de mujeres con inseguridad alimentaria moderada o grave frente al 27,6 % de hombres, crecimiento que se deriva de que los efectos económicos de la pandemia difieren en función del género y que acentúa la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la malnutrición, el hambre y la pobreza¹². En cambio, la brecha de género en cuanto a titularidad de cuentas bancarias se redujo del 9 % al 6 %, lo cual refleja la mayor adopción de servicios financieros digitales durante la pandemia de COVID-19¹³.

7. A nivel mundial, la brecha de género en la participación en la población activa sigue enquistada en alrededor del 30 % desde 1990, con tasas de participación respectivas de hombres y mujeres del 80 % y el 50 %; en cinco de siete regiones, más de la mitad de las mujeres en edad de trabajar participan en el mercado de trabajo, pero esa proporción se reduce a una cuarta parte o menos en Asia Meridional y en Oriente Medio y Norte de África¹⁴. El notable aumento del 11 % registrado en América Latina y el Caribe se asocia a las inversiones en educación y servicios de cuidados, al descenso de las tasas de fecundidad y al acceso a la tecnología, entre otros factores¹⁵. La brecha salarial entre hombres y mujeres también se ha mantenido estancada en el 20 % de media en todos los países¹⁶. Sin embargo, pese a que el 70 % de las mujeres y el 66 % de los hombres de todo el mundo preferirían que las mujeres

⁸ Daniel Gerszon Mahler *et al.*, “Pandemic, prices, and poverty”, blogs del Banco Mundial, 13 de abril de 2022.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Azcona *et al.*, *Progress on the Sustainable Development Goals*.

¹¹ Ginette Azcona *et al.*, *From Insights to Action: Gender Equality in the Wake of COVID-19* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2020).

¹² FAO *et al.*, *The State of Food Security and Nutrition in the World 2022: Repurposing Food and Agricultural Policies to Make Healthy Diets More Affordable* (Roma, FAO, 2022).

¹³ Asli Demirgüç-Kunt *et al.*, *Global Findex Database 2021: Financial Inclusion, Digital Payments, and Resilience in the Age of COVID-19* (Washington D. C., Banco Mundial, 2022).

¹⁴ Banco Mundial, “Female labour force participation”, Gender Data Portal. Disponible en <https://genderdata.worldbank.org/data-stories/flfp-data-story/> (consultado el 1 de febrero de 2022).

¹⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Evolution of and Prospects for Women’s Labour Participation in Latin America*, colección *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe*, núm. 21 (Santiago, 2019).

¹⁶ OIT, *Informe Mundial sobre Salarios 2018/19: ¿qué hay detrás de la brecha salarial de género?* (Ginebra, 2018).

tuvieran empleos remunerados¹⁷, la brecha de género en la participación en la población activa en el rango de edad más productiva (de 25 a 54 años) es aún mayor, del 43 %, aunque con importantes variaciones regionales. En ese rango de edad, prácticamente todos los hombres (el 95 %) participan en la población activa, frente al 52 % de las mujeres. Esta diferencia tan pronunciada puede atribuirse al hecho de que las mujeres asumen una parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que aumenta con el matrimonio y más aún con los hijos¹⁸ y es la principal razón que exponen las mujeres para no participar en la población activa¹⁹.

8. Incluso antes de la pandemia, las mujeres de todo el mundo realizaban de media tres veces más trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres —seis veces más en África Septentrional y Asia Occidental²⁰—, y esta cifra ha aumentado de forma exponencial durante la pandemia. Debido a las medidas de contención, confinamiento y cierre de escuelas y centros de atención derivadas de la COVID-19, el volumen cada vez mayor de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado sigue recayendo en las mujeres y las niñas, situación que expulsa a las mujeres de la población activa, en muchos casos de forma permanente²¹. En lo peor de la pandemia, abandonaron los estudios 1.600 millones de estudiantes; sin embargo, las dificultades tecnológicas y las demandas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado obstaculizaron la participación de las niñas en el aprendizaje a distancia, y si bien tanto las niñas como los niños encuentran diferentes escollos para retomar y completar sus estudios, 11 millones de niñas podrían no volver a la escuela en absoluto, por añadidura a los 130 millones de niñas que ya estaban sin escolarizar antes de la pandemia de COVID-19, lo cual pone en riesgo su bienestar presente y futuro²².

9. La crisis causada por la pandemia de COVID-19 ha profundizado las desigualdades de género en el mundo del trabajo: ha diezmando los sectores económicos en los que las trabajadoras están sobrerrepresentadas y ha provocado una pandemia oculta de violencia creciente contra las mujeres y las niñas²³. A nivel mundial, el 40 % de las mujeres empleadas trabajan en sectores muy afectados, como los servicios de alojamiento y alimentación, el comercio al por mayor y al por menor, las actividades inmobiliarias, empresariales y administrativas y las industrias manufactureras²⁴. De los 114 millones de puestos de trabajo que se perdieron en todo el mundo en 2020, en todas las regiones y categorías de ingresos, las pérdidas de empleo fueron un 5 % más altas para las mujeres que para los hombres respecto

¹⁷ OIT y Gallup, *Hacia un futuro mejor para las mujeres en el trabajo: la opinión de las mujeres y de los hombres* (2017).

¹⁸ Rosina Gammarano, “Having kids sets back women’s labour force participation more so than getting married”, blog de ILOSTAT, 3 de marzo de 2020.

¹⁹ OIT, *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente* (Ginebra, 2019).

²⁰ ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: familias en un mundo cambiante* (Nueva York, 2019).

²¹ ONU-Mujeres, “COVID-19 y la economía de los cuidados: acciones inmediatas y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género”, documento de políticas núm. 16 (Nueva York, 2020); y OIT, “An uneven and gender-unequal COVID-19 recovery: update on gender and employment trends 2021”, octubre de 2021.

²² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Cuando las escuelas cierran: el impacto de género del cierre de las escuelas por el COVID-19* (París, 2021).

²³ ONU-Mujeres, “Abordar las consecuencias económicas del COVID-19: estrategias y políticas para una recuperación con perspectiva de género”, documento de políticas núm. 15 (Nueva York, 2020); y ONU-Mujeres, “COVID-19 y violencia contra las mujeres y las niñas: abordar la pandemia en la sombra”, documento de políticas núm. 17 (Nueva York, 2020).

²⁴ OIT, “Observatorio de la OIT: la COVID-19 y el mundo del trabajo”, segunda edición, 7 de abril de 2020.

de 2019²⁵. Las mujeres jóvenes se vieron muy afectadas por la crisis de empleo, pues perdieron aproximadamente el doble de puestos de trabajo que los hombres jóvenes²⁶. Las empresas de mujeres, en particular las microempresas del sector de la hostelería y otros sectores afectados, sufrieron de forma desproporcionada y recibieron menos apoyo público que las empresas de hombres en la respuesta a la pandemia y la recuperación posterior²⁷. Incluso antes del inicio de la pandemia de COVID-19 la violencia contra las mujeres y las niñas tenía proporciones epidémicas —el 30 % de las mujeres mayores de 15 años habían sido sometidas a violencia física o sexual por su pareja o a violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de su vida— y se incrementó durante los confinamientos por la pandemia²⁸. El aumento del trabajo a distancia durante la pandemia intensificó el riesgo de violencia laboral y de hostigamiento en línea y ciberacoso²⁹. Pese a todo, las mujeres han sido fundamentales en la respuesta a la pandemia y la recuperación posterior como administradoras de hogares, comunidades y lugares de trabajo, activistas y líderes en todos los niveles y trabajadoras esenciales³⁰.

10. Para los 740 millones de mujeres que integran la economía informal, que tienen escasa o nula protección social, incluidas las trabajadoras esenciales, domésticas y migrantes, la pandemia ha provocado dificultades económicas incapacitantes en forma de aumento de la pobreza, inseguridad alimentaria, agotamiento de los activos y deuda³¹. Los trabajadores autónomos, especialmente en la economía informal, sufrieron de forma desproporcionada, ya que las ayudas a los ingresos y otras medidas se revelaron ineficaces para proteger sus medios de vida más allá del corto plazo³². El personal sanitario y de cuidados, compuesto en su gran mayoría por mujeres, ha recibido un mayor reconocimiento durante la pandemia; sin embargo, en su mayor parte, esto no se ha reflejado en un aumento de los salarios ni en la mejora de las condiciones de trabajo³³. Además, la salud física y mental de las mujeres, incluida la salud sexual y reproductiva, se ha llevado la peor parte de la crisis, en gran medida debido a las interrupciones del acceso a la atención sanitaria y a los servicios de salud y a la abrumadora presión del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado³⁴.

11. La pandemia de COVID-19 ha planteado desafíos sin precedentes para el empoderamiento económico de las mujeres, y sus consecuencias económicas y sociales podrían revertir los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Prácticamente todos los países han tomado medidas para contener el virus, apuntalar unos sistemas de salud y seguridad social en desplome y

²⁵ OIT, “Observatorio de la OIT: la COVID-19 y el mundo del trabajo”, séptima edición, 25 de enero de 2021.

²⁶ OIT, “An uneven and gender-unequal COVID-19 recovery: update on gender and employment trends 2021”, octubre de 2021.

²⁷ Jessica Torres *et al.*, “The impact of the COVID-19 pandemic on women-led businesses”, documento de trabajo sobre investigaciones relativas a políticas núm. 9817 (Washington D. C., Banco Mundial, 2021).

²⁸ OMS, “Violencia contra la mujer”, 9 de marzo de 2021; y ONU-Mujeres, “Abordar las consecuencias económicas del COVID-19”.

²⁹ OIT, “Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), de la OIT : 12 maneras en que puede apoyar la respuesta a la pandemia del COVID-19 y la recuperación de la misma”, mayo de 2020.

³⁰ ONU-Mujeres y PNUD, *Government Responses to COVID-19: Lessons on Gender Equality for a World in Turmoil* (Nueva York, 2022).

³¹ ONU-Mujeres, *Más allá del COVID-19: un plan feminista para la sostenibilidad y la justicia social. Mensajes clave* (Nueva York, 2021).

³² OIT, “Observatorio de la OIT: la COVID-19 y el mundo del trabajo”, séptima edición.

³³ ONU-Mujeres, *Más allá del COVID-19*.

³⁴ Abiola Awofeso *et al.*, “COVID-19 and women and girls' health in low and middle-income countries: an updated review of the evidence”, documento de políticas núm. 234 (Washington D. C., Center for Global Development, 2021).

mantener a flote las economías, las instituciones y los hogares mediante medidas de estímulo fiscal y recuperación económica. Sin embargo, la gran mayoría de esas medidas no están concebidas con perspectiva de género y en general no tienen en cuenta las cuestiones de género. Tras analizar casi 5.000 medidas de 226 países y territorios, el Rastreador Global de Respuestas de Género a la COVID-19 de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha determinado que las cuestiones de género están contempladas en 1.605 medidas, de las cuales 853, de 163 países, se centran en la violencia contra las mujeres y las niñas, 526, de 161 países, refuerzan la seguridad económica de las mujeres y 226, de 93 países, abordan el trabajo de cuidados no remunerado. De las 3.099 medidas de protección social y del mercado laboral adoptadas, solo el 12 % favorecerían la seguridad económica de las mujeres y tal solo el 7 % respondían a la crisis de cuidados³⁵.

12. Las grietas que ha abierto la pandemia de COVID-19 han puesto de manifiesto la desigualdad persistente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en los ámbitos doméstico y social y las limitaciones concurrentes de la autonomía y la seguridad de las mujeres. Las mujeres deben gozar de representación equitativa en la toma de decisiones y en el liderazgo en el contexto de la pandemia, pero están fuertemente infrarrepresentadas en los equipos de tareas gubernamentales de respuesta a la COVID-19 y ello refleja la persistencia de escollos a su participación en la vida pública que ya existían antes de la pandemia. Solo el 24 % de los 262 equipos de los 130 países de los que se dispone de datos tienen mujeres entre sus miembros, y el 10 % están integrados únicamente por hombres. Las mujeres dirigen tan solo el 18 % de los 414 equipos de tareas en 184 países, el 82 % de los equipos están compuestos mayoritariamente por hombres y solo el 7 % alcanza la paridad de género³⁶. La participación económica, la toma de decisiones y el liderazgo son fundamentales para el empoderamiento de las mujeres, pero estas siguen estando excluidas en gran medida de los espacios de poder; las mujeres constituían el 39 % de la fuerza de trabajo mundial antes de las pérdidas de empleo derivadas de la pandemia, pero ocupaban solo el 28,3 % de los puestos directivos en 2020, un aumento de solo el 3 % desde el año 2000³⁷.

13. Las leyes, políticas y normas sociales discriminatorias siguen impidiendo la participación plena e igualitaria de las mujeres en la economía. En 190 países, las mujeres solo tienen las tres cuartas partes de los derechos de los que gozan los hombres, lo que significa que 2.400 millones de mujeres en edad de trabajar carecen de igualdad de oportunidades económicas³⁸. El derecho positivo y consuetudinario y las prácticas que restringen la integridad física de las mujeres y las niñas y su acceso a la educación y la justicia, así como el acceso de las mujeres a los recursos productivos y financieros y al empleo remunerado, limitan enormemente su capacidad de ejercer sus derechos humanos y participar en la economía³⁹. En todo el mundo la menor capacidad de negociación de las mujeres y su inferior estatus en el ámbito doméstico merman su capacidad de controlar sus propios ingresos o los del hogar, determinar la cantidad de dinero que se ahorra y se invierte, decidir los gastos en educación, salud y alimentación y nutrición, e incluso negociar su propia

³⁵ ONU-Mujeres y PNUD, *Government Responses to COVID-19*.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021* (publicación de las Naciones Unidas, 2021); e *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022*.

³⁸ Banco Mundial, *Mujer, empresa y el derecho 2022* (Washington D. C., 2022).

³⁹ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *SIGI 2019 Global Report: Transforming Challenges into Opportunities – Social Institutions and Gender Index* (París, 2019).

reproducción. Aumentar el acceso de las mujeres a los recursos y a sus propios ingresos refuerza su capacidad de agencia en el ámbito doméstico y facilita su participación en la población activa⁴⁰.

III. Medidas adoptadas por los Estados Miembros y apoyo prestado por las entidades de las Naciones Unidas

A. Políticas de erradicación de la pobreza, protección social y mercado laboral con perspectiva de género

14. Se hace cada vez más evidente que una recuperación inclusiva y sostenible de la pandemia de COVID-19 solo es posible si la igualdad de género es el centro de las políticas de protección social y mercado laboral⁴¹. Prácticamente todos los Estados Miembros que han presentado información han tomado medidas para corregir las crecientes brechas de género en el mercado laboral, la protección social y la pobreza; muchas de esas medidas forman parte de los esfuerzos de respuesta a la COVID-19 y de recuperación posterior, pero otras se integran en los planes y estrategias nacionales de desarrollo sostenible e igualdad de género.

15. Para mitigar los efectos de la pandemia en las condiciones de vida de las mujeres, Colombia estableció el programa Ingreso Solidario, que pretendía dedicar el 30 % de sus recursos a hogares encabezados por mujeres y benefició a 1,9 millones de mujeres. Azerbaiyán proporcionó asistencia alimentaria a las familias afectadas por la pandemia y la guerra en Ucrania. Chequia amplió las prestaciones de cuidados para los padres de niños de hasta 13 años que no podían trabajar debido al cierre de escuelas o guarderías como consecuencia de la pandemia, y proporcionó un pago único a los trabajadores por cuenta propia cuyos negocios se vieron afectados, incluidos los sectores dominados por mujeres. Con un programa nacional de estímulo económico, Liberia proporcionó alimentos a los hogares vulnerables y ayudó a las mujeres del mercado y a los pequeños comerciantes informales a sobrellevar la crisis. El plan nacional de recuperación económica de Malasia suministró un pago único o una transferencia de efectivo que benefició a 150.000 madres solteras pobres. Panamá ofreció a los más afectados asistencia social de emergencia en forma de paquetes de alimentos, transferencias de efectivo y vales digitales. Portugal amplió las prestaciones por desempleo y concedió una prestación de enfermedad por COVID-19 con una duración máxima de 28 días hasta finales de 2021. Esas medidas de protección social dirigidas a las mujeres marginadas han proporcionado un apoyo fundamental y han aumentado exponencialmente la resistencia a crisis futuras⁴².

16. Se promulgó una serie de políticas del mercado laboral para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia y promover el empoderamiento económico de las trabajadoras y empresarias. Como parte de su recuperación económica, Colombia apoyó a las mujeres trabajadoras en sectores clave tradicionalmente dominados por los hombres, como la construcción, la vivienda, la energía, la minería y las infraestructuras, con el objetivo de beneficiar a 800.000 mujeres para 2022, objetivo que se logró superar en 2021 con 970.353 beneficiarias. En 2021 Chequia aprobó bonificaciones para los empleados de la atención de la salud que trataban a pacientes con COVID-19. En 2020 el 98 % de los enfermeros y

⁴⁰ ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: transformar las economías para realizar los derechos* (Nueva York, 2015); y ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020*.

⁴¹ *World Economic Situation and Prospects 2022*; y ONU-Mujeres y PNUD, *Government Responses to COVID-19*.

⁴² ONU-Mujeres y PNUD, *Government Responses to COVID-19*.

matrones y el 54 % de los médicos eran mujeres. En Suecia, entre las semanas 20 y 36 de gestación las mujeres pudieron solicitar prestaciones por embarazo si sus empleos les impedían teletrabajar y corrían el riesgo de contraer la COVID-19 en su lugar de empleo. En Mongolia, el Programa de Apoyo al Empleo de las Mujeres (2022) tenía como objetivo fomentar el empleo de las mujeres, ayudarlas a reincorporarse al mercado laboral, solucionar los problemas de empleabilidad de las mujeres desempleadas, proporcionar atención a largo plazo a las madres de niños pequeños en sus hogares y mejorar las competencias digitales y de otro tipo de las mujeres. En Portugal, el programa UPskill motivó y formó a mujeres para que comenzaran nuevas carreras en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones. En 2022 Türkiye puso en marcha el proyecto Mujeres Jóvenes Construyendo su Futuro, centrado en los 3,5 millones de mujeres del país que se estimaba que ni estudiaban, ni trabajaban ni recibían formación.

17. En El Salvador, el Fideicomiso para la Recuperación Económica proporcionó recursos financieros a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, incluidas las empresas informales afectadas por la pandemia, y apoyó a miles de pescadoras, artistas, artesanas, transportistas, mujeres del mercado y mujeres con discapacidad. Gambia orientó a las mujeres que trabajaban en la cadena de valor de la pesca para mitigar los efectos de la COVID-19. En Armenia, el programa Desarrollo Económico de las Mujeres: acelerador del Empoderamiento Económico apoyó el emprendimiento de las mujeres y las nuevas empresas dirigidas por mujeres como parte de la recuperación tras la COVID-19. En Malasia, la iniciativa MyKasih Kapital facilitó capital inicial para alentar a las mujeres afectadas por la COVID-19 a poner en marcha negocios, especialmente de comercio electrónico.

18. Los Estados Miembros implantaron estrategias de reducción de la pobreza con perspectiva de género. Por ejemplo, en Filipinas se comenzó a proporcionar transferencias de efectivo a los hogares pobres durante un máximo de siete años con el fin de mejorar los niveles de salud, nutrición y educación; más del 85 % de los beneficiarios de los más de 4 millones de hogares beneficiados en 2021 eran mujeres. Filipinas promulgó en 2019 la llamada “Carta Magna de los Pobres” para la realización progresiva de los derechos de los pobres a una alimentación adecuada, un trabajo decente con igualdad de género, una educación de calidad, una vivienda adecuada y el grado máximo de salud que se pudiera lograr con servicios de salud que respondieran a las cuestiones de género. En cuanto a los avances en protección social con perspectiva de género, en Bosnia y Herzegovina el Plan de Acción de Igualdad entre los Géneros (2018-2022) incorporó la igualdad de género en la vida pública y privada y señaló la protección social como prioridad para todos los ciudadanos. En México, el Programa Sectorial de Bienestar (2020-2024) incorporó pensiones que respondían a cuestiones de género para adultos mayores y personas con discapacidad y apoyo para los niños y los hijos de madres trabajadoras. En el marco del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Turkmenistán ejecutó un proyecto (2020-2022) para mejorar su sistema de protección social con servicios comunitarios centrados en los niños, las personas con discapacidad, los adultos mayores, los jóvenes en situación de riesgo y las mujeres que sufrían violencia de género.

19. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) apoyó las estrategias de protección social con perspectiva de género en México a través del programa Cerrando Brechas: protección social para mujeres en México, centrado en las trabajadoras agrícolas, y en Egipto a través de la combinación de la protección social y la ayuda para la subsistencia de las mujeres rurales por medios como las prácticas sostenibles de horticultura y agricultura, las microempresas y pequeñas empresas agroalimentarias y la concientización sobre los alimentos nutritivos y las dietas saludables. El Programa Mundial de Alimentos (PMA)

empoderó a las indígenas de Guatemala aportándoles protección social con seguros contra los riesgos climáticos e impulsando sus capacidades de gestión del riesgo climático con el fin de fomentar la resiliencia en esa esfera. En Bangladesh, el PMA apoyó la digitalización de los programas de protección social que utilizaban transferencias de efectivo de forma que los pagos se transfirieran directamente a las cuentas bancarias o de dinero móvil de las mujeres, lo cual fortalecía su inclusión digital y financiera y su empoderamiento económico.

20. El programa Las Mujeres Cuentan, dirigido por ONU-Mujeres, realizó estudios rápidos de evaluación de género para detectar las consecuencias de la COVID-19 en función del género en las esferas de las actividades y los recursos económicos, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, el acceso a bienes y servicios, el bienestar físico y emocional y las medidas de alivio. Los resultados, con casi 100.000 encuestados en 58 países, han demostrado que las mujeres y los hombres experimentan los efectos de la pandemia de forma distinta y han fundamentado políticas y planes de recuperación con perspectiva de género dirigidos a reconstruir para mejorar. La FAO también ha colaborado con varias organizaciones para estudiar las consecuencias de la pandemia en función del género para los hogares rurales de África Subsahariana y Asia Meridional.

21. El Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha el Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para una Transición Justa en 2021 con el objetivo de crear 400 millones de empleos decentes, en particular en las economías verde, digital y del cuidado, y ampliar la cobertura de la protección social a los 4.000 millones de personas excluidas de ella.

B. Los derechos laborales y humanos de las mujeres y el fin de la discriminación de género

22. Casi todos los Estados Miembros informaron de avances en la realización de los derechos laborales y humanos de las mujeres y en el fin de la discriminación de género en el trabajo, por ejemplo, mediante la formalización del trabajo en la economía informal. En Argentina, el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad (2021-2023) se diseñó para superar las desigualdades de género y sus impactos diferenciales en las mujeres y en las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y el Programa Nacional para la Igualdad de Género en el Trabajo, el Empleo y la Producción, puesto en marcha en 2021, se concibió para reducir las brechas estructurales entre los géneros y la segregación en el mundo del trabajo desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos implicando al sector público y privado, a los sindicatos y la economía social y solidaria. En Portugal, la Estrategia Nacional para la Igualdad y la No Discriminación (2018-2030) incorporó planes de acción sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, y la lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género y las características sexuales.

23. En Armenia, la Estrategia de Política de Género (2019-2023) ayudó a las mujeres y a los hombres a ejercer sus derechos y la igualdad de oportunidades. En Burkina Faso, la Estrategia Nacional de Género (2020-2024) promovió la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de acciones concretas en todos los niveles centrales, locales y comunitarios en las esferas prioritarias del desarrollo nacional. La Estrategia de Igualdad de Género (2021-2030) de Chequia estableció 434 medidas concretas que aplicarían organismos específicos de la administración estatal, con la responsabilidad de realizar informes anuales. En El Salvador, el Plan Nacional de Igualdad (2021-2025) encargó a las instituciones

estatales a nivel nacional, sectorial y municipal impulsar la igualdad y combatir la discriminación contra las mujeres. En Türkiye, el 11º Plan de Desarrollo (2019-2023) se trazó con el objetivo de prevenir todas las formas de discriminación contra las mujeres y, de ese modo, asegurar que estas se empoderaran y se beneficiaran de manera igualitaria de los derechos y oportunidades en todos los ámbitos de la vida social.

24. En cuanto a las medidas específicas para apoyar los ingresos de las mujeres y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, Maldivas estableció un salario mínimo por primera vez en enero de 2022 con la intención de aumentar los sueldos e ingresos promedio de las mujeres trabajadoras. En México, la Política de Salarios Mínimos (2018-2024) redujo la brecha de ingresos entre hombres y mujeres y aumentó el número de trabajadoras que recibían al menos el salario mínimo establecido. En 2020 Suecia creó la comisión para la igualdad de ingresos a lo largo de la vida entre hombres y mujeres con el fin de promover la igualdad entre los géneros en materia salarial, en los lugares de trabajo y en la distribución de las medidas de apoyo público. En El Salvador, un decreto de 2019 garantizó la igualdad de remuneración entre hombres, mujeres y personas con discapacidad que realizaran actividades idénticas en la misma empresa. Desde 2019 Portugal viene publicando un barómetro anual de las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres para promover la reflexión, el seguimiento y la práctica de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. La Coalición Internacional para la Igualdad Salarial, con 51 miembros, entre ellos 23 Gobiernos, llevó a cabo acciones mundiales, regionales y nacionales en apoyo de los Gobiernos y las organizaciones de trabajadores y empleadores para reducir la brecha salarial de género.

25. La transición de las mujeres del empleo informal al formal es una esfera política clave para mejorar las condiciones de empleo de las mujeres trabajadoras pobres, incluidas las migrantes y las trabajadoras domésticas. En Bosnia y Herzegovina, la Estrategia de Empleo (2018-2021) se formuló con el objetivo de aumentar el empleo formal en el sector privado y ofrecer empleos decentes a todas las mujeres y los hombres, especialmente a aquellos de grupos desfavorecidos. En Argentina, un programa de registro promovió la formalización y la inclusión financiera de los trabajadores domésticos en domicilios particulares; desde que se puso en marcha en septiembre de 2021 se han registrado más de 45.000 nuevos trabajadores en la Administración Federal de Ingresos Públicos. En México, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (2020-2024) comenzó a inscribir a los trabajadores domésticos en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En Túnez, la Ley de Trabajadores Domésticos (2021) reguló las relaciones contractuales entre los trabajadores domésticos y sus empleadores y garantizó el derecho al trabajo decente y a la protección social, por ejemplo, mediante un salario mínimo garantizado, un máximo de 48 horas de trabajo a la semana y un día de descanso semanal.

C. El emprendimiento de las mujeres

26. El emprendimiento continúa siendo un foco de atención para empoderar a las mujeres en la economía. La mayoría de los Estados que presentaron informes han desarrollado o reforzado planes y estrategias nacionales para impulsar el emprendimiento de las mujeres e impulsar y poner en marcha empresas de mujeres (Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Gambia, Ghana, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Panamá, República Dominicana, Túnez y Türkiye). Unos pocos países pueden destinar considerables fondos a incentivar las empresas de mujeres. Australia ofrece 52,2 millones de dólares australianos en subvenciones para la Iniciativa de Impulso a las Fundadoras entre 2024-2025, con importes de entre 25.000

y 480.000 dólares australianos, para que las empresas emergentes dirigidas por mujeres amplíen sus negocios a los mercados nacionales y mundiales. Por su parte, los Emiratos Árabes Unidos han prometido 50 millones de dirhams de los Emiratos Árabes Unidos para el Fondo de la Iniciativa de Financiación para Mujeres Emprendedoras y anima al sector privado a fomentar el liderazgo y la toma de decisiones entre las mujeres para alcanzar al menos un 30 % de mujeres en las juntas directivas para el año 2025. Túnez ha invertido 42,5 millones de dinares tunecinos, en colaboración con el Banco Tunecino de Solidaridad, en una línea de financiación con condiciones de préstamo favorables para las empresas de mujeres.

27. Muchos países apoyaron la formación, la certificación y la financiación de las empresas de mujeres. En Maldivas, el Ministerio de Desarrollo Económico les proporcionó kits de emprendimiento y formación sobre conocimientos financieros y tecnologías de la información y las comunicaciones. En Türkiye, la Organización para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas ofreció formación en línea gratuita para aumentar los conocimientos y las habilidades para establecer, desarrollar y dirigir un negocio; aproximadamente el 45 % de los participantes desde 2009 han sido mujeres. El Salvador respaldó la capacidad técnica de las emprendedoras de la industria textil. El Consejo Nacional de Emprendedoras de Mauricio prestó apoyo a las empresarias establecidas y en ciernes en los sectores de los agronegocios, las artesanías, los textiles y los servicios. La República Dominicana certificó e inscribió a las microempresas y pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres en el Registro de Proveedores del Estado, en el que ya están registradas 250 empresas, lo que ha facilitado su acceso a la contratación pública.

28. En Portugal, el Programa de Apoyo Reforzado al Empleo y la Formación Profesional se enfocó en los jóvenes y las personas desempleadas y apoyó la creación y el desarrollo de nuevas empresas: las empresas dirigidas por personas del sexo menos representado en un sector recibieron un 30 % de financiación. En Gambia, el Estado colaboró con las entidades de microfinanciación para ofrecer servicios y productos financieros a los grupos de mujeres, por ejemplo, el ahorro a través de cooperativas de crédito y un fondo empresarial para mujeres. En Ghana, el Centro de Microfinanciación y Pequeños Préstamos dedicó el 50 % de los préstamos a las empresas de mujeres y a la agricultura a pequeña escala. Malasia respaldó a más de 110.000 emprendedoras rurales entre 2016 y 2021, y en México el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales autorizó 200.000 microcréditos entre 2021 y 2022.

29. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo puso en marcha la iniciativa eTrade for Women en 2019 para empoderar a las emprendedoras en la economía digital a través de la promoción, la creación de capacidades, la creación de comunidades y el diálogo en materia de políticas. La Conferencia selecciona a promotores de eTrade for Women de las regiones en desarrollo para que sirvan de modelo para la próxima generación de emprendedoras e influyan en la elaboración de políticas a nivel nacional y mundial.

D. El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y las niñas y el trabajo de cuidados remunerado

30. La pandemia de COVID-19 centró la atención mundial en la economía del cuidado y en la desproporcionada y creciente responsabilidad de las mujeres y las niñas en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en los hogares y las comunidades, así como en el trabajo de cuidados remunerado de las mujeres en los sectores sanitario y de servicios. Aproximadamente la mitad de los Estados Miembros que presentaron informes incluyeron información sobre iniciativas relacionadas con

los cuidados. Entre los Gobiernos con recursos para responder, Australia pretendía invertir 10.300 millones de dólares australianos en servicios de atención infantil entre 2021 y 2022 para ayudar a las mujeres a trabajar y a 1,3 millones de niños a acceder a la atención y la educación de la primera infancia. Unos 9.900 millones de dólares australianos se asignaron a través del subsidio de atención infantil, un pago condicionado a los recursos para los proveedores de servicios de atención infantil que reducía sustancialmente los desembolsos que debían hacer las familias, en particular las de ingresos medios y bajos. Filipinas puso en marcha el proyecto Generar Apoyo para el Reconocimiento y la Valoración del Trabajo de las Mujeres en la Economía del Cuidado en 2022 con el fin de desarrollar la capacidad y concienciar a través de debates en línea y campañas informativas, así como un plan de acción pangubernamental y un conjunto de medidas de política sobre el reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres.

31. La licencia de maternidad y la licencia parental son mecanismos esenciales para que las mujeres puedan seguir participando en el mundo del trabajo y se compartan las responsabilidades de los cuidados entre los progenitores. En 2022 Colombia aprobó un proyecto de ley que instauraba la licencia parental compartida y aumentaba la licencia parental a dos semanas, con posibilidad de ampliarla hasta cinco semanas. En 2019 Filipinas aumentó las prestaciones por licencia de maternidad a 105 días con sueldo completo y 30 días adicionales sin sueldo con una ley que cubría a todas las trabajadoras de los sectores público y privado, incluidas aquellas de la economía informal, independientemente del estado civil o la legitimidad del hijo; la norma permitía asignar hasta siete días de las prestaciones de licencia de maternidad de la trabajadora al padre del niño, independientemente de su estado civil, o a un cuidador suplente en caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad del padre.

32. Los países están aumentando su capacidad de datos y estadísticas de género para incluir la valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en las cuentas nacionales e informar las políticas, principalmente a través de encuestas sobre el uso del tiempo y la distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en el hogar (Argentina, Colombia, El Salvador, Filipinas, Maldivas, México, Portugal y Suecia).

33. La Comisión Económica para Europa (CEPE) publicó un informe sobre la inversión pública en la economía del cuidado en la región de la CEPE dedicado a las oportunidades y los desafíos para la igualdad de género en la recuperación de la COVID-19; en él se daba cuenta de las medidas adoptadas por los Estados miembros de la CEPE para recaudar y ampliar las inversiones en cuidados durante la respuesta a la pandemia y la recuperación posterior, a saber, la política fiscal y tributaria, las medidas de estímulo económico, las medidas de protección del empleo, la protección de los ingresos de los cuidadores y el apoyo directo al trabajo de cuidados remunerado.

34. La Alianza Global por los Cuidados, puesta en marcha por el Instituto Nacional de las Mujeres de México y ONU-Mujeres en el Foro Generación Igualdad, celebrado en 2021, y en el marco de la Coalición para la Acción sobre Justicia y Derechos Económicos, cuenta con 68 miembros, entre ellos, gobiernos nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones filantrópicas, el sector privado, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones multilaterales. La Alianza hace frente a las profundas implicaciones de la distribución desigual de los cuidados en la igualdad de género y en las sociedades con el reconocimiento, la reducción, la redistribución, la remuneración y la representación del trabajo doméstico y de cuidados y con compromisos para avanzar en la agenda de los cuidados para 2026.

E. La violencia de género y el acoso sexual

35. La prevención de la violencia y la respuesta ante ella, la prestación de servicios a las supervivientes y la creación de espacios públicos y privados seguros para las mujeres y las niñas constituyeron la principal área de interés para casi todos los Estados Miembros que presentaron informes. Se han promulgado leyes y se han creado y financiado planes y programas innovadores. En Bosnia y Herzegovina, la Ley de Prohibición del Acoso Laboral entró en vigor en 2021. También en 2021, Côte d'Ivoire adoptó una ley para proteger a las víctimas de violencia doméstica, violación y violencia sexual no doméstica. La Ley Laboral aprobada en Mongolia en 2021 prohibió cualquier forma de acoso, violencia y acoso sexual en el empleo y las relaciones laborales, con inclusión del trabajo a tiempo parcial, el trabajo desde el domicilio y a distancia, y el trabajo doméstico. En Filipinas, la Ley de Espacios Seguros, de 2019, definió y tipificó todas las formas de acoso sexual por razón de género cometidas en espacios públicos, incluidos los espacios educativos y laborales en línea, y la Ley de Prohibición de la Práctica del Matrimonio Infantil, de 2021, tipificó la facilitación y solemnización del matrimonio infantil y la cohabitación de adultos con niños, empoderó a los niños a través de la educación y las redes de apoyo y proporcionó ayuda económica a las familias y comunidades.

36. México estableció el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2021-2024). En 2020 Túnez creó un observatorio de recopilación y análisis de datos para combatir la violencia contra las mujeres con políticas y mecanismos eficaces. En Argentina, el Programa Acompañar reforzó la independencia económica de las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en situación de violencia de género y ha apoyado a 152.089 personas desde su puesta en marcha en 2021. En los próximos seis años, Australia invertirá 1.300 millones de dólares australianos en el marco del Plan Nacional para Acabar con la Violencia contra Mujeres y Niños (2022-2032) y hasta 261,4 millones de dólares australianos entre 2021 y 2023 para reforzar los servicios de apoyo de primera línea.

37. Ante la pandemia oculta de violencia que surgió con la crisis de COVID-19, los países aplicaron respuestas tanto inmediatas como a largo plazo. Colombia fomentó los lugares de trabajo sin acoso sexual a través de una plataforma digital que utilizaba algoritmos e inteligencia artificial para detectar, atajar y prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo; entre 2020 y 2021, 22 organizaciones públicas y privadas participaron en la plataforma. Con la aplicación Bright Sky, utilizada en Chequia, las víctimas y supervivientes podían evaluar su situación y sus riesgos, obtener asesoramiento, conservar las pruebas de los actos de violencia y ponerse en contacto con las organizaciones pertinentes o la policía. En 2021 Ghana creó el Centro de Apoyo Orange y la aplicación móvil Boame para dar respuesta a las víctimas y supervivientes de violencia sexual y de género y remitirlas a las instituciones competentes en materia de reparación. Maldivas creó un teléfono de asistencia en 2021 para ampliar los servicios a las víctimas y supervivientes de la violencia de género durante la pandemia. En 2020 Mauricio lanzó la aplicación móvil Lesparw con un “botón de pánico” que geolocalizaba la situación de violencia de género y alertaba a la policía y al Departamento de Igualdad de Género y Bienestar Familiar. Panamá también estableció teléfonos de asistencia en 2020 para víctimas y supervivientes de violencia. En Portugal, la campaña Seguridad en Aislamiento, disponible en los medios sociales, la televisión, la radio y la prensa en varios idiomas, incluida la lengua de señas, recordó a las víctimas y supervivientes que debían pedir ayuda, informó sobre los servicios de apoyo y alertó a la comunidad para que estuviera atenta, prestara ayuda y denunciara los casos de violencia doméstica.

38. Varios países proporcionaron financiación y apoyo especiales a los refugios para mujeres durante la pandemia (Armenia, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Malasia, República Dominicana, Suecia y Türkiye). La República Dominicana aumentó considerablemente la financiación de su programa de Refugios y Compensación Económica para Mujeres Víctimas de Violencia y Familias de Acogida de Huérfanos por Femicidio; en 2021, recibieron protección 1.672 mujeres, niños y adolescentes. En El Salvador, los refugios para mujeres migrantes retornadas en situación de violencia de género proporcionaron servicios esenciales, de atención y reubicación familiar y ayuda para la subsistencia. Suecia dedicó considerables fondos entre 2020 y 2021 para las organizaciones sin fines de lucro que trabajaban con mujeres, niños y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales que sufrían maltrato y violencia doméstica.

39. En 2021 la Organización Mundial de la Salud publicó un informe mundial sobre la forma de atajar la violencia contra las mujeres en las políticas sanitarias y multisectoriales en el que se ponía de manifiesto que, si bien el 80 % de los países contaban con planes de acción multisectoriales sobre la violencia contra las mujeres, solo el 48 % disponía de directrices o protocolos para diseñar la respuesta de los sistemas de salud. También elaboró directrices y herramientas para reforzar la respuesta de los sistemas de salud ante la violencia contra las mujeres que estaban siendo utilizadas por 71 países, y, en colaboración con ONU-Mujeres, el paquete de implementación RESPECT para ayudar a los países a ampliar la prevención basada en pruebas.

F. Acceso universal a los servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva

40. Los Estados Miembros ampliaron el acceso a los servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, para apoyar el bienestar mental y físico de las mujeres y las niñas, antes, durante y después de la crisis de la COVID-19. La Estrategia Nacional de Salud de las Mujeres (2020-2030) de Australia orientó las inversiones en la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas hacia la salud sexual y reproductiva, la salud preventiva y la salud mental. Hasta 2030, el Marco Estratégico para el Desarrollo de la Asistencia de la Salud en Chequia marcó el objetivo de reducir las desigualdades de género en la atención de la salud, aumentar los servicios sanitarios y sociales con perspectiva de género, mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores de la salud y aumentar la satisfacción de las madres con la asistencia durante el embarazo, el parto y el posparto. El Plan Estratégico para una Respuesta Integral a los Obstáculos Relacionados con los Derechos Humanos en los Servicios de VIH y Tuberculosis en Ghana (2020-2024) implicó a las adolescentes y las jóvenes en la toma de decisiones sobre la respuesta nacional al VIH.

41. Los países invirtieron en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas. En 2020, Argentina aprobó la ley de interrupción voluntaria del embarazo, que permitía el aborto hasta las 14 semanas, y la ley de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, conocida como Plan 1000 Días, para reducir y prevenir la mortalidad materno-infantil, especialmente en el caso de las mujeres pobres, mediante el pago directo y la gratuidad de alimentos, leche, vacunas y medicamentos a las personas embarazadas y a los niños menores de 1 año, una ayuda económica mensual durante el embarazo y luego anualmente para los niños de hasta 3 años de edad. Suecia destinó cuantiosos recursos (2019-2022) a la salud de las mujeres y a la atención materna y neonatal incrementando la dotación de personal y las competencias. Burkina Faso ordenó la gratuidad de los servicios de planificación familiar en 2019 y 2020. Hungría amplió el acceso y el alcance de los cribados relacionados con la salud sexual y reproductiva. En Côte d'Ivoire, el

proyecto Empoderamiento de las Mujeres y Dividendo Demográfico en el Sahel aumentó el acceso de las mujeres y las adolescentes a la salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar voluntaria y la salud materna, mejoró la salud y la nutrición de los niños y enfrentó el matrimonio infantil y las prácticas nocivas. En la República Dominicana, la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva (2020) adoptó una perspectiva de género e interseccional para toda la vida basada en los derechos. En El Salvador se aplicó la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (2017-2027) en 25 municipios prioritarios a fin de garantizar los derechos y el acceso a la justicia de las niñas y las adolescentes. Filipinas aplicó un Plan de Acción Integral para la Prevención de Embarazos en la Adolescencia (2021-2024).

42. En el contexto de la COVID-19, los Estados Miembros adoptaron medidas para proteger la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Argentina formuló recomendaciones para garantizar el acceso a la atención de la salud a las personas trans, travestis y no binarias. Bosnia y Herzegovina elaboró recomendaciones para integrar la igualdad de género en la planificación, la adopción y la aplicación de decisiones para luchar contra la COVID-19. En Ghana, el proyecto Agenda 111 construirá y renovará 111 establecimientos de salud para mejorar la prestación de una atención de la salud de calidad en los distritos, como parte de las lecciones aprendidas de la COVID-19. Liberia se comprometió a destinar cuantiosos fondos para mejorar la salud y el bienestar de las mujeres, los niños y los adolescentes fortaleciendo las capacidades de los proveedores de atención de salud y la mejora del acceso al agua potable, al saneamiento y la higiene. Filipinas prestó de forma continuada servicios de salud esenciales, como la atención a la salud sexual y reproductiva y los servicios de protección de mujeres y niños. Turkmenistán procuró servicios de planificación familiar y atención de la salud reproductiva en las clínicas públicas. Portugal copatrocinó la declaración conjunta sobre la protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la promoción de la receptividad a las cuestiones de género durante la crisis de COVID-19, que firmaron 59 Estados Miembros.

G. El derecho a la educación a lo largo de toda la vida

43. Casi la mitad de los Estados Miembros que presentaron informes promovieron el derecho de las mujeres y las niñas a la educación y mejoraron la receptividad respecto de las cuestiones de género de los sistemas educativos. En 2021 Argentina emprendió las Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad, que pusieron en marcha organizaciones sociales y culturales por todo el país. Para 2026, Armenia se marcó el objetivo de construir o renovar 300 escuelas y 500 centros de enseñanza preescolar y conseguir que al menos el 85 % de los niños de entre 3 y 5 años estuvieran matriculados en la enseñanza preescolar. En Ghana, el proyecto Una Vida Mejor para las Niñas, que finalizó en 2021, dotó a las adolescentes de conocimientos, habilidades y capacidad de toma de decisiones, entre otras cosas, sobre el matrimonio infantil, el embarazo en la adolescencia y la violencia de género. Suecia, país donde se graduaban más mujeres que hombres en la enseñanza superior pero solo el 29 % del claustro universitario estaba compuesto por mujeres, se comprometió a lograr que para 2030 la mitad de los nuevos docentes universitarios fueran mujeres.

44. Türkiye facilitó que los estudiantes continuaran su educación a distancia durante el confinamiento y el cierre de las escuelas por la COVID-19 a través de la Red de Información Educativa de la Radio y la Televisión Turcas, plataforma educativa digital gratuita del país, que abarcaba desde la educación preescolar hasta la preparación de los exámenes de ingreso a la universidad. Bosnia y Herzegovina

emitió recomendaciones clave para la continuación de la educación en el contexto de la COVID-19 en las que subrayó los riesgos que suponía que las niñas y las jóvenes abandonaran la escuela debido al reparto de las responsabilidades familiares en función del género, según el cual las mujeres debían encargarse del hogar y de la crianza de los hijos.

45. La Unión Internacional de Telecomunicaciones y sus asociados organizaron 10 Momentos de las Niñas en la Tecnología de la Información y las Comunicaciones en 2021 para animar a las niñas a seguir carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y, junto con la Unión Africana y ONU-Mujeres, emprendieron la iniciativa Las Niñas Africanas Pueden Programar celebrando un evento híbrido en 2020 con la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas en Addis Abeba, en el que participaron 125 niñas en persona y más de 2.000 niñas de todo el continente a distancia.

46. En 2020 el Organismo Internacional de Energía Atómica puso en marcha el Programa de Becas Marie Skłodowska-Curie con el objetivo de animar y apoyar a las jóvenes a seguir una carrera en los campos del ámbito nuclear y contribuir a la creación de una nueva generación de mujeres líderes en ciencia y tecnología nucleares.

H. Conclusiones y recomendaciones

47. Desde que se presentó el informe anterior, en 2019, los Estados Miembros han encontrado problemas enormes y sin precedentes para aplicar la resolución relativa a las mujeres en el desarrollo. Desde ese momento, la intensificación y la interrelación de las emergencias climáticas, ambientales y de la pandemia de COVID-19 han afectado de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas en todos los sectores y ámbitos del desarrollo sostenible. La pobreza extrema repuntó por primera vez en una generación, lo cual amplió la brecha de pobreza entre los géneros. Las mujeres y las niñas se han enfrentado a una inseguridad económica, social y sanitaria creciente, a una espiral de violencia en el hogar y en el trabajo, y a insoportables exigencias de trabajo doméstico y de cuidados, tanto remunerado como no remunerado. Aunque los Gobiernos han tomado medidas decisivas, y a menudo innovadoras, para hacer frente a esos problemas, la respuesta ha sido insuficiente. El aumento de las desigualdades entre los países y dentro de ellos, los crecientes niveles de endeudamiento y la reducción del margen fiscal de los países pobres y en desarrollo han impedido la adopción de medidas de magnitud suficiente como para satisfacer las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas y cumplir sus derechos. Se requiere renovar la solidaridad mundial y aplicar el multilateralismo para crear un presente y un futuro sostenibles, justos y con igualdad de género.

48. Con el fin de lograr la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y fructíferos de las mujeres y las niñas en el desarrollo sostenible, la economía y la sociedad en el contexto de las crisis climática, ambiental, sanitaria y económica y de garantizar los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo y los derechos de las mujeres y las niñas a la salud, a la educación y a una vida sin violencia, conforme a lo dispuesto en la Plataforma de Acción y la Declaración de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las conclusiones convenidas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aplicar las siguientes medidas:

- a) Hacer balance de las enseñanzas y recomendaciones extraídas de la pandemia de COVID-19 para apuntalar una recuperación que responda a cuestiones de género y prevenir futuras crisis;
- b) Integrar las consideraciones de igualdad de género en las estrategias y políticas nacionales relativas al desarrollo sostenible, la pobreza, el mercado laboral y la protección social, así como en las medidas de respuesta a la COVID-19 y de recuperación posterior;
- c) Erradicar la pobreza de las mujeres y las niñas mediante apoyo e inversiones destinados a los puestos de trabajo, los ingresos y los medios de subsistencia de las mujeres y reduciendo su participación desproporcionada en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado;
- d) Lograr la participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, la toma de decisiones y el liderazgo eliminando las barreras estructurales y las leyes, normas sociales y prácticas discriminatorias;
- e) Ampliar los niveles mínimos y sistemas de protección social con perspectiva de género para que puedan llegar a todas las mujeres y las niñas en toda su diversidad, con el fin de proteger su bienestar y sus medios de vida presentes y futuros y aumentar su resiliencia ante las crisis sociales, económicas y ambientales;
- f) Velar por el acceso de las mujeres, especialmente las jóvenes, al trabajo decente y al emprendimiento, por ejemplo, mediante la formalización de puestos de trabajo y empresas en la economía informal y medidas de recuperación específicas que respondan a las cuestiones de género;
- g) Destinar apoyo e inversiones al empleo y las empresas de los sectores perjudicados por la pandemia de COVID-19, especialmente en aquellos donde predominan las mujeres, con desarrollo de aptitudes, formación, certificación y financiación;
- h) Garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos laborales y humanos y eliminar la discriminación por razón de género en el trabajo y la brecha salarial de género, y promover la participación, la toma de decisiones y el liderazgo de las mujeres en los sectores público y privado;
- i) Ratificar y aplicar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), la Recomendación sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 201), el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), y la Recomendación sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 206), de la Organización Internacional del Trabajo;
- j) Invertir en la economía del cuidado y tomar medidas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y las niñas en el hogar, y entre los hogares y el Estado, y recompensar y representar el trabajo remunerado de las mujeres ampliando los servicios, los puestos de trabajo y las infraestructuras de cuidados de alta calidad aprobando políticas de licencia de maternidad y licencia parental y proporcionando subsidios y protección social a las cuidadoras y las trabajadoras del cuidado;
- k) Aprobar y ejecutar leyes, políticas y programas para prevenir el acoso y la violencia sexual y de género en los espacios públicos y privados, incluido el lugar de trabajo, y darles respuesta, crear lugares de trabajo físicos y virtuales seguros y establecer medidas eficaces de prevención y respuesta, servicios esenciales y recursos para las víctimas y supervivientes, procedimientos de denuncia y medidas para que los autores rindan cuentas, conforme al Convenio

sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), y la Recomendación sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 206), de la Organización Internacional del Trabajo;

l) Promover y proteger el derecho de las mujeres y las niñas al más alto nivel posible de salud física y mental, incluidos su salud y sus derechos sexuales y reproductivos;

m) Velar por que las niñas terminen sus estudios, alentar a las niñas que los abandonaron durante la pandemia a que los retomen y ayudar a las niñas que no estaban escolarizadas a terminar sus estudios y conseguir un trabajo, prestando atención específica a las necesidades y prioridades de las niñas y las jóvenes que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación;

n) Invertir en educación, formación y desarrollo de aptitudes a lo largo de toda la vida que reduzcan la segregación sectorial y ocupacional basada en el género y que promuevan a las mujeres en empleos y sectores no tradicionales, especialmente en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas;

o) Eliminar las leyes, las normas sociales y las prácticas, en todos los ámbitos y a todos los niveles, que discriminan a las mujeres y a las niñas, implicando a las autoridades nacionales y locales, a los líderes comunitarios y a los hombres y los niños;

p) Mejorar la recopilación, el análisis y el uso de las estadísticas de género y los datos desglosados por sexo, ingresos, raza, etnia, identidad de género y orientación sexual, situación migratoria, discapacidad, ubicación y otras características sobre el trabajo decente y el emprendimiento, la protección social, los trabajadores de la economía informal, la salud sexual y reproductiva, la educación y la violencia sexual y de género.

49. Se alienta al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que apoyen a los Estados Miembros en la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las recomendaciones mencionadas en todos los niveles.